CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 034 DE 2026
(16 DE ABRIL 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO COMO CONTRALOR AD-HOC PARA QUE RESUELVA EL GRADO DE CONSULTA DEL FALLO MIXTO EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 008-2021, EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN"

El Concejo Municipal de Dosquebradas, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el inciso 7º del **Artículo 272 de la Constitución Política**, la **Ley 136 de 1994**, la **Ley 1551 de 2012**, y el Reglamento Interno, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 272 de la **Constitución Política** estipula que corresponde a los concejos municipales organizar las respectivas contralorías y elegir a los contralores municipales.

Que la **Procuraduría Regional de Instrucción**, mediante decisión administrativa, aceptó el impedimento manifestado por el Contralor encargado de Dosquebradas, Risaralda para que resuelva el **grado de consulta del fallo mixto en el proceso de responsabilidad fiscal No. 008-2021** y **ordenó remitir el asunto al Concejo Municipal** para que, como entidad nominadora, designe un Contralor Ad-Hoc.

Que el **Consejo de Estado**, en Auto del 23 de marzo de 2023 y mediante los **Conceptos 2203 de 2014 y 2273 de 2015**, ratificó que la competencia para designar contralores *ad hoc* recae en la **Corporación Territorial nominadora** de conformidad con su función de elección y provisión del cargo.

Que en respuesta a la solicitud del Secretario General del Concejo, la Contraloría Municipal de Dosquebradas remitió el oficio **DC 296-2026** del 9 de abril de 2026, mediante el cual envió una lista de funcionarios que cumplen con las calidades legales para dicha designación.

Que en dicho reporte se identificaron como candidatos idóneos a los directivos **DIEGO VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ Y MARÍA CRISTINA LADINO ARANGO**, a los profesionales universitarios **MARTHA SORANLLY PINEDA ARISTIZÁBAL, NATHALIA ANDREA MOLINA DUQUE** y **GUSTAVO VARGAS TORRES** y a nivel técnico **CAROLINA PUERTA TORRES.** También es menester precisar que en mencionado oficio el contralor Municipal (E) precisó: que la doctora Esledy Ríos Gutiérrez, en su calidad de Directora de Responsabilidad Fiscal (E), fue la funcionaria que emitió el fallo mixto objeto de consulta en el proceso No. 008-2021.

Que en ejercicio de su función nominativa la **MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL** el pasado 13 de abril del 2026 realizó el estudio de verificación de requisitos de los perfiles remitidos, determinando que se debe someter a consideración de la plenaria las hojas de vida remitidas por la contraloría municipal de Dosquebradas para designar el contralor **AD HOC** para que resuelva el **grado de consulta del fallo mixto en el proceso de responsabilidad fiscal No. 008-2021**.

Que **la plenaria del Concejo Municipal**, en sesión de la fecha, tras evaluar las hojas de vida y en acatamiento de la orden impartida por la Procuraduría, **aprobó por mayoría** la designación del señor **DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ** como contralor **AD HOC** para que resuelva el **grado de consulta del fallo mixto en el proceso de responsabilidad fiscal No. 008-2021**

para garantizar la transparencia y el debido proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNACIÓN. Nombrar por designación como **Contralor(a) Ad-Hoc** al doctor **DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía 10120319, quien actualmente ocupa el cargo de Director Operativo Técnico de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para que resuelva el **grado de consulta del fallo mixto en el proceso de responsabilidad fiscal No. 008-2021**

ARTÍCULO SEGUNDO. POSESIÓN. El funcionario designado deberá tomar posesión del cargo en la misma fecha de expedición del presente acto administrativo, ante la **plenaria del Concejo Municipal de Dosquebradas**, conforme a lo dispuesto en el reglamento interno y las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN. Notificar el contenido de esta resolución al designado contralor AD-HOC y **comunicar formalmente lo actuado a la Procuraduría Regional de Instrucción** y al despacho del Contralor Municipal (E) de Dosquebradas para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución en el sitio web oficial del Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas, a los 16 días del mes de Abril de 2026.

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
PRIMER VICEPRESIDENTE

WILSON IVAN AGUDELO ASTUDILLO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista